



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de mayo de 2022.

Al Señor
Presidente del Concejo Deliberante
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de **Ordenanza.**

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Autora: Conc. Lic. Gilda Lucia Godoy

Asunto: DISPÓNESE la realización de un “Plan de limpieza y Poda de árboles del Barrio Libertador II, ubicado en el sector Sud-Oeste circuito tres de nuestra Ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

Traigo a consideración de este cuerpo el presente Proyecto por el cual propicio la **concreción de un “Plan Integral de Limpieza y Poda de Árboles en el B° Libertador II”**. Resulta de suma importancia la concreción de una fuerte campaña de poda de árboles en el Barrio Libertador II. Esto surge de reiterados pedidos de los vecinos quienes me manifestaron la necesidad de estas tareas debido a los daños que ocasionan árboles de gran tamaño dañando el ya de por si obsoleto sistema eléctrico del barrio, dañando no solo el cableado, postes y luminarias, sino también resultan generadores de inseguridad ya que con su desmedido crecimiento cubren las luminarias y generan sombras y oscuridad que favorecen el accionar de ladrones que habitualmente hacen victimas a los vecinos del sector.

Es responsabilidad de los funcionarios actuantes, velar por la seguridad de los vecinos, como así también del medio ambiente que nos circunda, generando así una ciudad más limpia y transitable, con mayor seguridad, planeada por el vecino y recuperando así los espacios verdes.

Por lo antes mencionado solicito a mis pares me acompañen con el voto positivo el Presente Proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Mayo 2022.-

PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la realización de un “Plan de limpieza y Poda de árboles del Barrio Libertador II.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.-De forma.